



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGR**

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLGA LUCIA LONDOÑO
DEMANDADO	CORPORACION NUTRIENDO VIDAS Y MUNICIPIO DE ZARAGOZA
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-00066-00
ASUNTO	TRASLADO
SUSTANCIACIÓN	275

Del memorial solicitud de sucesión procesal y el documento anexo, enviado por la parte demandante, se corre traslado a las codemandadas por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido al interior del artículo 110 del Código general del Proceso.

Los documentos cuyo traslado se dispone, se podrán consultar en el micrositio de la rama judicial dispuesto para los traslados de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ